

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 21 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0048224

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: ASPER TECNOLOGIA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Adaptadores de cables [eléctricos]; alambres y cables eléctricos; cables de datos; baterías de almacenamiento; baterías de almacenamiento de níquel-cadmio; baterías de almacenamiento de níquel-cadmio; cables adaptadores para auriculares de diadema; cables de carga para smartphones; cables de carga para teléfonos inteligentes [smartphones]; cables de carga para teléfonos inteligentes; cables de sincronización de datos; baterías para teléfonos móviles; cargadores de baterías de teléfonos móviles para vehículos; cargadores de baterías para tabletas; cargadores de baterías para tabletas electrónicas; cargadores de baterías para teléfonos inteligentes; audífonos y auriculares de diadema para teléfonos celulares; audífonos y auriculares de diadema para teléfonos móviles; audífonos y auriculares de diadema para teléfonos portátiles; cascos auriculares para teléfonos inteligentes [smartphones]; cascos y cascos auriculares con micrófono de realidad virtual para videojuegos; combinaciones de auriculares de casco y micrófono; combinados auriculares y micrófonos; auriculares inalámbricos; auriculares inalámbricos con micrófono para tabletas; auriculares inalámbricos para smartphones; auriculares inalámbricos para teléfonos inteligentes; auriculares cerrados;

auriculares cerrados para smartphones; auriculares con micrófono para teléfonos celulares; auriculares con micrófono para teléfonos inteligentes; auriculares con micrófono para teléfonos inteligentes [smartphones]; carcassas para smartphones; carcassas para tabletas electrónicas; carcassas para teléfonos celulares; carcassas para teléfonos inteligentes; carcassas para teléfonos inteligentes [smartphones]; carcassas para teléfonos móviles; carcassas para teléfonos portátiles; estuches y carcassas para teléfonos celulares; estuches y carcassas para teléfonos móviles; estuches y carcassas para teléfonos portátiles; fundas y carcassas para teléfonos celulares; fundas y carcassas para teléfonos móviles; fundas y carcassas para teléfonos portátiles; películas de protección diseñadas para teléfonos inteligentes; películas de protección diseñadas para teléfonos inteligentes [smartphones]; películas de protección especiales para pantallas para tabletas informáticas; relojes inteligentes; soportes para teléfonos inteligentes [smartphones]; pantallas para teléfonos inteligentes; pantallas táctiles para teléfonos inteligentes; teclados para teléfonos inteligentes [smartphones]; teléfonos inteligentes; adaptadores de usb; cargadores por usb; altavoces portátiles; aparatos de grabación de sonido; aparatos de reproducción de sonido.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

OSCAR ANDREY ARISTIZABAL GIRALDO
CR 79 20 F 33
BELLO ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

OSCAR ANDREY ARISTIZABAL GIRALDO, CR 79 20 F 33, BELLO ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.